UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 0454-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 388-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 210-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 145-2026-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 145-2026-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2026, se autorizó la cobertura de plazas administrativas por la modalidad de reemplazo y por la modalidad de suplencia temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 210-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 05 de marzo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 145-2026-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2026, en el extremo relacionado al cargo estructural, el número de AIRHSP y el nivel remunerativo de la modalidad de reemplazo;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha de fecha 12 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º, de la Resolución Rectoral Nº 145-2026-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2026, en el siguiente extremo:

"**Artículo 1º.-** AUTORIZAR la cobertura de plazas administrativas por la modalidad de reemplazo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2026-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNER.	MOTIVO
(...)				
000892	Vicerrectorado Académico Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Comedor y Residencia	Auxiliar de Nutrición II	SAB	Ascenso de Lucio Flores Gutiérrez
(...)				
000471	Vicerrectorado de Investigación Dirección de Fomento a la Formación Científica	Técnico Administrativo III	STA	Cese de Delia María Falconí Valdivia
(...)				
000594	Dirección General de Administración Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo IV	SPA	Cese de Dionisio Quispe Ccanto

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Archivo

FESM/gods